

JUEVES, 10 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2018-3641 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Naveda. Expediente 114/17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en redacción otorgada por la ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 14 de marzo de 2018.

Organo: Junta de Gobierno Local.

Promotor: A don Emilio Navamuel Seco.

Expediente: Vivienda unifamiliar aislada en Naveda, exp 114/17.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

- Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 4 de abril de 2018.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2018/3641

CVE-2018-3641